2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0 70 3

BUENOS AIRES, 23 ENE 2014

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-711-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVA ARGENTIA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado GASTROSEDOL RAPID 150 / RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 150 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS EFERVESCENTES.

Que por Certificado N°: 36.456, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos

~ W



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N. 0703

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma NOVA ARGENTIA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada GASTROSEDOL RAPID 150 / RANITIDINA (COMO CLORHIDRATO) 150 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS EFERVESCENTES; Certificado Nº 36.456, la que será elaborada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en JOSE E. RODO 6424 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA. ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al

interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

0 7 0 3

Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-711-13-0

DISPOSICION Nº

Wings

() r

0703

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional